

BASES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN CAMPAMENTOS DE VERANO “CORRESPONSABLES 2023”

La Unidad de Igualdad de la Diputación de Albacete, en el marco del **Plan Corresponsables del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha**, con el fin de promover la corresponsabilidad y la conciliación familiar, personal y laboral en nuestra provincia, organiza dos campamentos de verano en el mes de julio de 2023 dirigidos a menores de entre 8 a 14 años de la provincia de Albacete que lo soliciten.

1. ¿Qué son los campamentos de verano “Corresponsables 2023”?

El Plan Corresponsables es una nueva política pública que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres y tiene entre sus objetivos generar una redistribución de las tareas y los tiempos de cuidado.

Con fecha del 28 de diciembre de 2022 se firmó el convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha y la Diputación Provincial de Albacete para la puesta en marcha de actuaciones del Plan Corresponsables, para el cuidado de menores de hasta 14 años inclusive, mediante servicios de cuidados domiciliarios, y/o servicios de carácter colectivo que puedan prestarse en dependencias convenientemente habilitadas al efecto.

Los campamentos de verano del “Corresponsables 2023” de la Diputación Provincial de Albacete tienen como objetivo la creación de un servicio público gratuito dirigido a **promover la conciliación familiar, personal y laboral de los ciudadanos de nuestra provincia**, dirigido especialmente a las familias empadronadas en pequeños municipios donde la oferta de servicios que cubre estas necesidades es menor y especialmente en el periodo vacacional de los y las menores, que es cuando se origina una mayor demanda de estos servicios.

Se ofrecerán actividades lúdicas y deportivas en diversos medios, en contacto estrecho con la naturaleza, contando con monitores especializados para mejorar las habilidades en el idioma inglés.

La actividad va especialmente **dirigida a niños y niñas de entre 8 y 14 años** que estén empadronados en **municipios de población inferior a 20.000 habitantes** de la provincia de Albacete y que además formen parte de familias incluidas en **colectivos prioritarios del Plan Corresponsables**¹.

Tendrán prioridad absoluta los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género que residan con sus madres en centros y casas de acogida de la provincia de Albacete, independientemente del número de habitantes del municipio donde se encuentren ubicados.

Podrán participar menores, independientemente de sus capacidades cognitivas, físicas o sensoriales, realizando los ajustes o las adaptaciones necesarias para garantizar su inclusión.

1 *Víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres, Familias monoparentales y monomarentales, Mujeres en desempleo de larga duración (estar inscrita ininterrumpidamente en la oficina de empleo como demandante de empleo durante 12 o más meses), Familias que por circunstancias excepcionales lo requieran, previa valoración técnica e informe de la trabajadora social de referencia.*

2. Duración, fechas y emplazamiento:

Cada campamento tendrá una duración de una semana, iniciando la actividad el domingo por la tarde y terminando el sábado por la mañana o tarde, ofreciendo así fechas que faciliten la conciliación por parte de las familias.

En concreto los campamentos se celebrarán en las siguientes localidades y en las siguientes fechas:

FECHAS	LOCALIDAD	Nº PLAZAS
del 16 al 22 de julio	Río Tus (Yeste)	50
del 23 al 29 de julio	Tolosa (Alcalá del Júcar)	50

Se pondrá a disposición de las familias un autobús para cada uno de los campamentos que realizará una ruta con paradas para recogida de los y las menores en localidades estratégicamente elegidas.

Sólo se podrá solicitar plaza en una de las actividades previstas, ofertadas en el verano 2023. En su caso, sólo se tendrá en cuenta para la adjudicación de la misma, la solicitud formulada en último lugar y que cumpla los requisitos establecidos.

3. Criterios de selección:

Tendrán prioridad los menores empadronados en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Albacete y que además formen parte de familias que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres.
- Familias monoparentales y monomarentales.
- Mujeres en desempleo de larga duración (estar inscrita ininterrumpidamente en la oficina de empleo como demandante de empleo durante 12 o más meses).
- Familias que por circunstancias excepcionales lo requieran, previa valoración técnica e informe de la trabajadora social de referencia.

Tendrán prioridad absoluta los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género que residan con sus madres en centros y casas de acogida de la provincia de Albacete, independientemente del número de habitantes del municipio donde se encuentren ubicados.

4. Plazo de inscripción:

Del 24 de mayo al 7 de junio de 2023 para los dos campamentos.

5. Inscripción:

Todas las solicitudes, obligatoriamente, deberán ser cumplimentadas, de manera electrónica a través de la sede electrónica de Diputación de Albacete o bien a través del siguiente enlace:

<https://sede.dipualba.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=18801>

En esta fase de solicitud no se requiere firma de la persona interesada.

El/la padre/madre o tutor/a legal del/de la menor tendrá que identificarse con certificado digital o registrarse en la página web de Diputación con una cuenta de correo electrónico. En ningún caso se aceptará otro tipo de interesado que no sea el padre/madre o tutor/a del/de la menor.

El plazo de admisión de solicitudes dará comienzo a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de esta Excm. Diputación Provincial, finalizando el día 7 de junio del presente año.

Una vez realizada la selección y confirmada la plaza, para formalizar la inscripción a los campamentos se adjuntará la siguiente documentación:

- Una foto del/ de la menor actualizada.
- Copia de la tarjeta sanitaria de los/as menores inscritos en los campamentos.
- Copia de los DNI de los padres o tutores.
- Autorización firmada según modelo facilitado.

5. Adjudicación de plazas:

La adjudicación de las plazas que se ofertan **se realizará teniendo en cuenta el número de entrada en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Albacete y por riguroso orden de entrada.**

Seguindo dicho orden de entrada, se adjudicará plaza en las actividades solicitadas, con la siguiente preferencia:

1º) Solicitudes de menores de entre 8 y 14 años que sean hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género que residan en centros y casas de acogida de la provincia de Albacete, independientemente del número de habitantes del municipio donde se encuentren ubicados.

2º) Solicitudes de menores de entre 8 y 14 años que estén empadronados en municipios de menos de 20.000 habitantes y formen parte de las familias citadas en el apartado 3 de estas bases, hasta agotar las 50 plazas para cada uno de los campamentos.

3º) Si no se cubren todas las plazas con los colectivos prioritarios de municipios menores de 20.000 habitantes, se adjudicarán a los y las menores de entre 8 y 14 años empadronados en municipios de más de 20.000 habitantes que formen parte de dichos colectivos.

4º) Si quedan plazas que no se han cubierto con los requisitos anteriores, se podrán adjudicar a todos los y las menores de entre 8 y 14 años que lo hayan solicitado.

La notificación a las personas seleccionadas se realizará oportunamente y se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Albacete (www.dipualba.es).

Las renunciaciones a las plazas adjudicadas deberán comunicarse oportunamente, mediante correo electrónico a la dirección b.briongos@dipualba.es

IMPRESINDIBLE TENER EN CUENTA:

- La instancia no requiere firma.
- El/la interesado/a es, necesariamente, el padre, la madre o el/la tutor/a.
- La Unidad de Igualdad de esta Diputación podrá consultar los datos consignados en la solicitud sin necesidad de que el/la interesado/a tenga que aportar ninguna documentación, salvo que se indique que es *Familia monoparental o monomarental*, que se adjuntará una copia del libro de familia.
- En caso de que se oponga a que la Diputación pueda consultar el resto de datos consignados en la inscripción, deberán adjuntarlos cuando sean requeridos, obligatoriamente. Si no presenta dicha documentación en el plazo establecido, se dará de baja la solicitud.

¿Dónde encontrar la información y los modelos de solicitud?

En la página web de la Diputación de Albacete:

<https://sede.dipualba.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=18801>

Para más información o resolución de cualquier duda, puede ponerse en contacto con la **Unidad de Igualdad (Plan Corresponsables) de la Diputación** en el teléfono 967 59 53 00 (Extensión 13114) y/o en el correo electrónico b.briongos@dipualba.es.